

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ///
280.680/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Asociación Mutual "Cosmopolita de Liniers" solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir y en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 579/77;

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo peticionado.-

Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION